

Quillota, 16 de Junio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.843 / VISTOS:

1. Ordinario N°263 del 6 de Junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **SEBASTIÁN IGNACIO GONZÁLEZ TAPIA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 9 de Junio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **SEBASTIÁN IGNACIO GONZÁLEZ TAPIA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1245, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado Guardia de Seguridad de **SEBASTIÁN IGNACIO GONZÁLEZ TAPIA**;
6. Decreto Alcaldía N°11.055 del 31 de Diciembre de 2021 que Autoriza Convenio de Subvención de Actividad Cultura entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota.
7. Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **9 de Junio de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante “la Municipalidad” y **SEBASTIÁN IGNACIO GONZÁLEZ TAPIA**, Guardia de Seguridad, Cédula de Identidad **N°18.380.724-2**, nacido el 25/02/1993, domiciliado en Av. Gómez Carreño, Depto.N°1006, Torre 2, Viña del Mar, en adelante “el Prestador de Servicios”, para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios como Guardia de Seguridad en Muestra de Artesanía Regional, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, con sistema de turnos, desde el 9 al 13 de Junio de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$ 499.992.- (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos)**, impuesto incluido, **por Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria “**Fondos Gobierno Regional**”.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA